



RESOLUCIÓN N° 37 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "CONSTRUCCION DE COCINA-DEPOSITO DE 6,10X6,05MTS, CON TECHO DE TEJAS, COL. NAC. MONSEÑOR DR. AGUSTIN RODRIGUEZ" DISTRITO DE BORJA - ID N° 471.518". -----

Borja, **03** DE JUNIO DE 2025

Visto: La necesidad de realizar la convocatoria para la CONSTRUCCION DE COCINA-DEPOSITO DE 6,10X6,05MTS, CON TECHO DE TEJAS, COL. NAC. MONSEÑOR DR. AGUSTIN RODRIGUEZ, en el distrito de Borja. -----

Considerando: Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", reza: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizaran las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante algunos de los siguientes procedimientos convencionales"...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...".-----

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", segundo párrafo expresa "La máxima autoridad institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "d) Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...".-----

Que, el art. 51° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" son deberes y atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones...".-----

Que, la Ley 7231/24, que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/10. -----
POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BORJA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR la realización de llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional "CONSTRUCCION DE COCINA-DEPOSITO DE 6,10X6,05MTS, CON TECHO DE TEJAS, COL. NAC. MONSEÑOR DR. AGUSTIN RODRIGUEZ" ID N° 471.518.-----

Art.2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCION DE COCINA-DEPOSITO DE 6,10X6,05MTS, CON TECHO DE TEJAS, COL. NAC. MONSEÑOR DR. AGUSTIN RODRIGUEZ" ID N° 471.518, convocada por la Municipalidad de Borja. -----

Art.3°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Borja a fijar las fechas, y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria. -----

Art. 4°. **COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Lic. Liz Rocio Escobar
Secretaria General




Abg. Javier Silveira Dávalos
Intendente Municipal